lo el

Norago. cep-

con-

B OX.

nter-

ala

dmibras, a 7. ueve

lo le lizaente eleo.

ra la egirá

aton. neu-

10 de a que siva.

81 de ación

er el

in de

por

isio.

olazo echa

arán

a fe

irec.

dula ete a ción

gitud

a it

en el

20 18

COB

·818

0 68.

0118 sig.

#### PUNTO DE SUDCRIPCION

- I de la Administración del Rocarin, alta ca le lesprents de la Casa-Hospicio de Misori-
- 🖟 Las suscripciones de fuera podrán hacerus nsituacio su importe ca libranza del Tesero
- El pago de la suscripción adelantado.

  La correspondencia se remitirá franquea
  de al Reguste de dicha Imprenta.

#### PRINCIPO DE EUSCIENFORME

#### SO pesses el año di Antronjero, 430

- El Les edictes y acrescies obligades el pago de sexerción, 45 combs. do poseta por lines. El Les reclaraciones de números se bartin dentre de los cuatro días inmediates é la foche de los que se reclamen; pasades éstes, la Administración sólo dará los números, provis si pago, al precio de vanta.--
- Números sucites, 25 céntimos de per

# RUAL

# LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las layes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarías Fartitorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los vante días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra case. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capilla de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar es el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del signiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse el final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes D. Jaime, Dona Beatriz y D. María Cristina, continúan sin noredad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás persoas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 noviembre 1912).

# SECCION CUARTA

# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Pesas y Medidas.

CIRCULAR

No habiéndose cumplido por varios de los Ayuntamientos de esta provincia la obligación en que se hallan de remitir a esta Administración las certificaciones de los ingresos correspondientes al tercer trimestre del año actual, Por el conceptos de Pesas y Medidas, se requiete a los morosos para que den cumplimiento al indicado servivio en el improrrogable término de diez días; bajo el apercibimiento de que transca días; bajo el apercibimiento de se les exigitranscurridos éstos sin verificarlo, se les exigiran las responsabilidades en que incurrieren.

Lo que se hace público por medio de la pre-

sente para conocimiento de las Corporaciones municipales interesadas.

Zaragoza 6 de noviembre de 1912. - El Administrador, José Vales Montoto.

# Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragosa.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

Los abajo firmados, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hacemos saber: Que en el expediente que nos hallamos instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresan, hemos dictado la siguiente

\*Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y re-cargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos manda-mientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de

26 de abril de 1900, a saber:

Belchite. Rústica.—Tercer trimestre de 1912.

Agud Teresa Timotea, 15'03 pesetas. Alcaine Aloras Rafaela, 2'46. Alcaine Pérez José, 1'53.

Alcalá Val Francisca, 2'18. Alonso Aloras Petronila, 4'41. Alonso Labuena Bernardo, 2'27.

Alonso Nadal Faustino, 2'04. Aloras Benedicto Pedro, 153. Aloras Esteban Valero, 1076.

Aloras Gil Gregorio, 9'23.

Aloras Izquierdo Fulgencio, 8'80.

Aloras Langa Isabel, 4'17.

Aloras Molines Joaquín (herederos), 34'27.

Aloras Nadal Agustín, 17'04. Aloras Nogueras José (viuda), 9'97.

Aloras Ortín Manuel, 2'78. Amorós Pérez Bruno, 2'29. Alvarez Arto Melchor, 3'43. Anglés Lahoz Jacinto, 8'77.

Aranda Delgado Antonio (herederos), 7'05.

Artigas Bailo Juan, 3'52.

Artigas Biel Agustín (herederos), 9.65.

Artigas Gorgas Francisca, 1'81. Artigas Salas Catalina, 6'73.

Artigas Sendre Pascual, 5'84. Ascaso Millán Petra, 17'16.

Baquero Alonso Antonio, 3.50. Baquero Alonso Valero, 28.97.

Baquero Cubel Vicente, 4'50. Baquero Marqués Calixto, 5'28.

Beltrán Aloras Camilo, 167. Bello Martín Pascual, 3'53.

Benedicto Alcaine Manuel, 3'43. Benedicto Benedicto María, 2637.

Benedicto Baquero Juana (herederos), 11'09.

Benedicto Casanova Manuel, 3.57.

Benedicto Pérez Alejandro (herederos), 5'80.

Bengochea Timotea, 3'48. Biel Beltrán María, 5'01. Bielsa Benedicto Santiago, 19'16. Blasco Obensa Joaquina, 7:51. Boved Naval Tomasa, 26'01.

Bordonaba Serrano Ambrosio, 2'74.

Bronchales Ordovás Matías, 710. Buil Salueña Joaquín, 21'44. Calvo Arroyo Joaquín, 12'07.

Cameo Taira Agustín, 5'98. Campos Jimeno Pielato, 2'27.

Campos Monicón Gregorio (viuda), 243.

Campos Monicón Mariana, 849.

Cidraque Bonifacio (herederos), 4'69. Clavería Nebra Aniceto, 8'17.

Cólera Pérez Pedro, 4:38. Cólera Zenón Valero, 3'34.

Cortés Boved Manuel, 8'07. Cortés Boved Timoteo, 31'39. Cortés Genzor Anselmo (herederos), 5'15. Cortés Mozota Fermín, 5'10.

Cortés Sancho Manuel, 4'50. Cruz Ricarte Andresa, 4'59.

Cubel Benedicto Francisco, 2'74.

Cubel Benedicto Joaquín, 5'75. Cubel Salvador Mariano (herederos), 12'54. Cubel Teresa Pasoual, 3'71.

Cubel Trol Pabla, 6'73.

Chavarría Cortés María, 1248.

M M M M M M M

Or Or Or

Or Or

Or Or Or

Chavarría Murillo Joaquín (herederos), 784. Chavarría Pabla (ídem), 2'04.

Esber Gil Benito, 2'50.

Escobar Lafoz Manuel, 2'04. Escobar Ponz Mariano, 2'55. Fanlo Sebastián Manuel, 2'45.

Font Capell Antonio (herederos), 10°07.

Font Capell José (idem), 29.69. Font Garcés José (idem), 18.83. Front Alconchel Julián, 1.81.

Front Galve Juan (herederos), 844.

Front Salavera Manuel. 250. Gálvez Boved Rudesindo, 9'79. Gálvez Gil Mariana, 4'17.

Gálvez Lahoz Esteban, 42,59. Gálvez Tiestos Pascual, 6,68.

Gálvez Trol Nicolás (herederos), 8'26.

Garcés Lacosta Joaquín, 17'49. García Calvete Manuel, 1'53. García Paricio Santiago, 12º06.

García Francisco (herederos), 10'85.

García Sáldiz Manuel (ídem), 3'34. Gardeta Salas Francisco, 27.60. Gay Aznárez Victoria, 3.20. Gil Baquero Teodoro, 4.22.

Gil Gómez Antonio, 5'62.

Gil Gómez Lucía, 3'15. Gil Gómez Manuela, 8'81.

Gil Val Francisca, 4'91. Gil Val Juana, 10.30.

Gómez Izquierdo Damiana, 1'81. Gómez Izquierdo María (herederos), 260.

Gorgas Campos Pablo, 10'81. Gorgas Campos Tomás, 8'35.

Fermín Gorgas Baltasar (herederos), 7'33.

Granel Cidraque Francisco, 4'31. Granel Ibáñez Lamberto, 169. Granel Larrosa Mariano, 7'74.

Izquierdo Val Juan, 11'83. Juárez Floria Francisco, 7'56. Juárez Labuena Julián, 15'93.

Labarta Manuela, 5'38.

Labordeta Saturnino, 1'85. Labordeta Bielsa Francisco, 4'64. Labuena Alconchel Esteban, 3'66.

Labuena Boved Francisco, 269. Lafoz Rafaela (herederos), 6'29. Lafoz Calvo Antonio (herederos), 4'13.

Lahoz Alfonso Ramona (viuda), 2009.

Lahoz Zuera Pabla, 3'66. López Latorre Miguel, 2'94. Loscos Lafoz Ana Matías, 5'52. Loscos Lafoz Ana Francisco, 10'21.

Macipe Destre Bruno, 3'81. Maluenda Cristóbal, 10'87. Marín Vicente (herederos), 3'48. Marqués Sáldiz Tomás, 21'67.

Martinez Garcés María, 8'77. Martín Martín Juan, 3'01. Martín Salavera Pedro, 7'79.

Martínez Baquero María, 1'67. Martínez Ballado Mariano, 3'15. Martínez Ballado Silvestre, 1'72.

Martinez Benedicto Manuel, 3'22.

Martínez Benedicto Mariano, 2'46. Martinez Benedicto Mariano, 246.
Martinez Cidraque Manuela, 215.
Martinez Floria Santos, 223.
Máñez Morales Eugenia, 575.
Mayandia Baldrés Inocencio, 227.
Marón Arenal Manuel, 2514.
Millán Biel Nicolás, 219.
Millán Naval Domingo, 306.
Molines Tejero Valero, 237. Molines Tejero Valero, 2'37. Monzón Cubel Paulino (herederos), 4'87. Murcia Escuín Celestino, 8:63. Nadal Beltrán Vicente, 189. Nadal Mogueral Miguel, 153. Nadal Beltrán Vicente, 189.
Nadal Mogueral Miguel, 153.
Naval Lafoz Mariano, 487.
Naval Bengochea Gregorio, 413.
Naval Monteagudo Mariano, 320.
Naval Nadal Agustín, 177.
Naval Naval Antonio, 1160.
Naval Saldívar Mariano, 640.
Nogueras Pérez Mariano, 492.
Nogueras Pérez Miguel, 57.
Nogueras Teresa Faustino, 250.
Nogueras Teresa Manuel, 960.
Novés Ger Francisca, 2189.
Obensa Beltrán Joaquín, 974.
Ordovás Murillo Antonio, 501.
Ordovás Navarro Clemente, 237.
Ordovás Ortín Francisco, 417.
Ordovás Zafraned Félix, 325.
Oriz Minguez Pedro, 351.
Oriz Minguez Tomasa, 562.
Ortín Galve Francisco, 540.
Ortín Galve Martín, 320.
Ortín Naval Francisco, 1639. Ortin Galve Martin, 3'20. Ortín Galve Martín, 3'20.
Ortín Naval Francisco, 16'39.
Ortín Ordovás Mariano, 8'77.
Ortín Ordovás Pedro, 5'05.
Pérez Alonso Raimunda, 8'26.
Pérez Bielsa Miguel (herederos), 3'85.
Pérez Diarte Manuel, 1'72.
Pérez Fañaras María, 6'07.
Pérez Floria Gregorio, 13'17.
Pérez Morales José, 2'60.
Pérez Morella Pabla, 4'82.
Pérez Tomás Diego, 1'99.
Pérez Val Francisco, 3'43.
Perués Pérez Joaquín (viuda), 13'05. Perués Pérez Joaquín (viuda), 13'05. Piquer Andrés Pascual, 6'12.
Pozo Murcia Valero, 7'61.
Riberes Aloras Gregorio, 4'27.
Riberes Aloras Francisco, 15'87.
Riberes Artigas Angel, 10'07.
Riberes Labordeta Tomás, 34'52.
Royo Marco Bernabé, 8'44.

4.

Salvador Cubel Valero, 209. Salvador Lafuente Joaquina, 36'16. Salvador Baquero Joaquín (herederos), 6'12. Sancho Acín Valero, 8'44. Sendre Nogueras Teresa, 2'13. Soriano Peg Ildefonso, 659. Tena Poz Miguela, 260. Teresa Salinas José (viuda), 427. Teresa Salinas Ramón, 255. Tiestos Benedicto Tomás, 3°20. Tiestos Campos Pablo, 10'56. Tiestos Garcés Martín, 2'69. Toledo Lahoz Isabel, 761. Trol Baquero Luis, 2'66. Trol Salinas Rosalía, 4'04. Trol Zafraned León (viuda), 10'11. Trullén Gómez Manuel, 2'47. Velázquez Martín (herederos), 6'96. Vidal Martinez Julián (1.°), 8'02. Villar Ferrer Eustaquio, 2.04. Zuera Arnal José, 1'99. Chavarría Joaquín (herederos), 2'69.

Urbana.—Tercer trimestre de 1912.

Anadón Aguilar Francisco, 12 pesetas.
Bailo Sanz Eusebio, 1'67.
Chavarría Nogueras Pascual, 5.
Gálvez Bobed Rudesindo, 3'34.
Gorgas Campos Pablo, 2.
Labuena Gracia Petra, 3'33.
Larroy Salvador Pabla, 6'67.
Marqués Sáldiz Tomás, 2'50.
Martínez Benedicto Mariano, 1'67.
Martínez Cidraque Manuela, 1'67.
Millán Biel Nicolás, 3'67.
Núñez López Faustino, 8'34.
Ortín Gálvez Francisco, 2'50.
Ortín Bordonaba Pedro, 3'33.
Pardos Gorgas María, 1'67.
Piquer Andrés Pascual, 4'17.
Sáldiz Larraz Manuel, 2'33.

Utilidades.—Tercer trimestre de 1912. Vicente Marín, 10'89 pesetas. En Belchite, a 14 de octubre de 1912.— El Recaudador, Gregorio Izquierdo.

Codo.

Pozo Murcia Valero, 7'61.

Riberes Aloras Gregorio, 4'27.

Riberes Aloras Francisco, 15'87.

Riberes Aloras Francisco, 15'87.

Riberes Aloras Francisco, 15'87.

Riberes Aloras Francisco, 15'87.

Riberes Artigas Angel, 10'07.

Riberes Labordeta Tomás, 34'52.

Royo Marco Bernabé, 8'44.

Salas Naval Mariano, 4'17.

Salas Naval Mariano, 4'17.

Salavera Bengochea Manuel, 3'06.

Saldivar Martínez Hilario, 3'25.

Saldivar Roche Manuel, 3'06.

Saldivar Roche Manuel, 3'06.

Salinas Capdevila Escolástico, 1'76.

Salinas Capdevila María, 1'58.

Salinas Capdevila María, 1'58.

Salinas Gracia Manuel, 1'90.

Salinas Gracia Manuel, 1'90.

Salinas Gracia Ramona, 2'97.

Aína Capapey Mariano, 2'34 pesetas.

Alcañiz Ascaso Gregorio, 1'63.

Alcañiz Luengo Antonio, 7'42.

Alcañiz Larrosa Roberto, 2'51.

Alcañiz

Calvete Dionisio, 18'55. Calvete Collado Rudesindo, 6'17. Calvete Villagrasa Francisco, 6'17. Collado Hipólito, 4'77. Collado Salvador, 7'20. Collado Calvete Manuela, 2'13. Collado Cerra María, 10'97. Capapey Bobed Benito, 11'13. Capapev Hermenegildo, 2'62. Capapey Lapuerta Bernardo, 2'57. Capapey Lapuerta Manuel, 6'82. Carreras Aznar Antonio, 9'06. Coscuyuela Pascual, 2'24. Clavería Palacios Gregorio, 7'15. Clavería Salvador Manuel, 1'64. Ferrer Juan Esteban, 12'66. Ferrer Villuendas Germán, 4'57. Ferrer Villuendas Marcial, 1'83. Ferrer Villuendas Tiburcio, 3'16. Garcés Miranda Rita, 2'56 García Francisco (herederos), 2'62. Gargallo Julio, 2'45. Larrosa Nicolás, 4'91. Julián Tomás, 13'36. Julián María, 9'17. Lapuerta Gregorio, 1'85. Lucea Miguel, 4'31. Larrosa Clementa, 4'91. Larrosa Teodoro, 6'82. López Mariano (herederos), 106.58. Luis Lorente Evaristo, 2.18. Luis Miranda León, 1'96. Martín Salas Pedro, 21'55. Martín Salas Santiago, 3'17. Martínez Gutiérrez Eusebio, 21'38. Moreno Manuel, 1'64. Millán Miranda Tomás, 4'52. Millán Salvador Gregorio (herederos), 23'35. Miranda Lapuerta Feliciano, 5'13. Nogueras Antonio (herederos), 3.11. Palacios Miranda Domingo, 4'26. Palacios Salvador Timoteo, 1'91. Pérez Luis José, 3. Pérez Millán Justo, 3'16. Pérez Mur Cristóbal, 2'45. Ponz García José, 1'96. Paracuellos Alcaine Rafael, 2'68. Subías Larrosa Gregorio, 6. Salvador Andrés María, 2'45. Salvador Andrés Francisco, 2'78. Salvador Andrés Joaquín, 1'69. Salvador Miranda Manuel, 5'40. Salvador Salvador Francisco, 11'18. Salvador Salas Dámaso, 1'69. Salvador Salas Fermín, 2'73. Salvador Vicente Apolonia, 6'82. Tello Bernad Esteban, 3'33. Tello Bernad Justo, 7:53. Tello Pena Vicente, 6'98. Val Durán Blas, 9'38. Val Ferrer Norberto, 16'69. Val Salvador Juan, 11'46. Val Salvador Pedro, 1'91. Vicent Sancho Joaquín, 7'52. Villagrasa María, 6.87.

Cerra Gargallo Gil, 2'56.
Cerra Gargallo Joaquín, 1'85.
Cerra James Joaquín, 12'65.
Cerra Millán Francisco, 7'70.
Villuendas Salas Gregorio (herederos), 18'71.
Capapey Peralta Martína, 3'38.
En Codo, a 21 de octubre de 1912.—El Recaudador, Vicente Ruiz.

21 0

88

por

U

cent

S. ce

y po

tiáre

N. C

E. 0

tros

card

Ui

metr

drad

roq

vo de Ha

10 it

·F

dend desc Meali

de bi enaje bles dore

tien (

Edicto notificando subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. Clemente Colón Pemán, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Ardisa; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de noviembre de 1912, a las diex siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización». Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario el su caso, y anúnciese al público por pregón ledictos que se fijarán en las Casas Consistoria les.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Teso rería de Hacienda para su inserción en el Borería de Hacienda para su inserción en el Borería de Hacienda para su inserción en el Borería de Hacienda para su inserción de 26 de abril de 1900.

CONTBIBUCIÓN RÚST CA.—AÑO 1907.

Antonio Jiménez (herederos).

Una tierra en la partida de Garules, cabida 629 áreas 35 centiáreas, que equivale en la medida del país a 11 cahices; lindante por N. con monte Montieblo, por S. con Mariano Arbués, y por E. y O. con monte común.

Pablo Jordán Lerín.
Una tierra en Garules, de cabida 100 áreas de centiáreas, y en la medida del país 14 hanegas lindante por N. con Miguel Torralbo, por S. con campo, por E. con Ramón Longás y por O. con camino.

Sr. Conde de Parcent.

Una tierra en el Llano, de cabida 7.552 áres 28 centiáreas, y en la medida del país 132 cahices; que linda por N. con río Gállego, por con Manuel de Sus, por E. con río Gállego por O. con minas de Ardisa.

Cerra Pascual, 1'90.

Domingo Jiménez.

Una tierra en Miramonte, de cabida 57 áreas Il centiáreas, equivalente en la medida del país a8 hanegas; lindante por N., por S., por E. y por O., con tierra de Manuel de Sus.

Gregorio Alastuey Escó.

Una tierra en Cuarto Esper, de 100 áreas 10 centiáreas, que equivale en la medida del país a Hhanegas; linda por N. con monte común, por 8 con Tomás Marco, por E. con José Tolosana por O. con Lorenzo Buen.

José Buen André.

Una tierra en Maribera, de 500 áreas 61 cen-áreas, equivalente a 70 hanegas; linda por M. con Lorenzo Buen, por S. con barranco, por E. con camino y por O. con común de vecinos.

CONTRIBUCIÓN URBANA. — AÑO 1907 Exemo. Sr. Conde de Parcent.

In castoll en Ballester, de cabida 1.917 melos cuadrados; lindante por los cuatro puntos ardinales con el interesado.

Rafael Querol Ayala.

Una casa granero en la calle Alta, de 39 metros cuadrados; linda por derecha con Juan Montori, por izquierda con Francisco Pérez y lor espalda con cantera del río Gállego.

María Luengo Tolosana.

Una casa en la calle Alta, de 19 metros cuadrados; linda por derecha con Antonio López, Por izquierda con Raimundo Garal y por espalda con Antonio López.

En Ardisa, a 24 de octubre de 1912.—El Re-

tandador, Clemente Colón.

Clemente Colón Pemán, Recaudador ejecuti-70 por contribuciones del pueblo de Murillo

de Gállego;

eau.

ados

uti-

disa;

ha-

on y o la

sus

dido

enta

la la

nue.

deu-

den.

diez,

a las

orte

den.

0 00

ón I

oria.

COVI.

onti-

pre;

lo el les esta

bida

me.

1168

13 10

gas; con

Hago saber: Que en expediente que me hainstruyendo por débitos de contribución y abajo expresado, se ha dictado la siguiente Provideucia. — No habiendo satisfecho los adores que a continuación se expresan sus Scubiertos para con la Hacienda, ni podido arse los mismos por el embargo y venta bienes muebles y semovientes, se acuerda la enación en pública subasta de los inmuepertenecientes a cada uno de aquellos deuotes, enyo acto se verificará bajo mi presidendel día 12 de noviembre de 1912, a las diez, Posturas admisibles en la subasta las posturas admisibles on la contra partes del importe ela contra las dos terceras partes del importe ela contra providenla capitalización». Notifíquese esta providena los deudores y al acreedor hipotecario en Paso, y anúnciese al público por pregón y Thalla. Thallandose comprendidos en dicha proviación la deudores que se expresan a contila deudores que se expressión, los cuales no residen ni tienen reprento de su este pueblo, ni han participado el Pato de su residencia ni la persona que les reresidencia ni la persona que de les notifica por medio de esta cédula por de les notifica por medio de esta cédula de por de la Tesorería de de por duplicado se remite a la Tesorería de de para su inserción en el Boletin Ofiin 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Contribución rústica. — Año 1907.

Andrés Salinero Latorre.

Una viña en la partida de Pardinilla, de cabida 35 áreas 75 centiáreas, equivalente a 5 hectáreas; linda por N. con Cuarto de Pardinilla, por S. con Julián Gállego, por E. con Cuarto de San Julián y por O. con Julián Gállego.

Valero Sulinero Latorre.

Un campo viña en Pardinilla, de 57 áreas 21 centiáreas, equivalente a 8 hanegas; lindante por N. y S. con Bernardo Carcavilla, por E. y O. con sirio de Polo de Santa Eulalia de Gállego.

Mariano Marcuello Tolosana.

Un campo y yermo en Maribera, de 858 áreas, que equivale a 15 cahices; linda por N. con José Loste, por S. con monte común, por Este y O. con camino de Puendeluna.

Francisco Montón Jero.

Un campo y viña en Pardinilla, de 243 áreas 20 centiáreas, equivalente a 6 cahices, y linda por N. con monte, por S., E. y O. con monte de Ayerbe.

Domingo Ascaso Gil.

Un campo y caseta, sitos en Pardina de Garules, de cabida 57 áreas 21 centiáreas, equivalente a 8 hanegas, y linda por N. con monte de Murillo, por S. con monte de Santa Eulalia y por E. y O. con José Salvador.

Saturnino Romeo López.

Un campo en el común de Murillo, de 10 áreas 72 centiáreas, equivalente a 18 almudes; linda por N., S., E. y O. con monte común.

Benito Betrán Castillo.

Un campo caseta y era en Garules, de cabida 115 áreas 61 centiáreas, equivalente a 16 hanegas; linda por N. con Diego Bretas, por Sur, Este y Oeste con monte de Murillo.

Victorio Corral San Clemente.

Una viña en el común de Murillo, de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que equivale a 6 hane-gas, y linda por N. con José Buen, por Sur y Este con José Ascaso y por O. con Pedro Jiménez.

Miguel Garasa Torralba.

Un campo viña en la partida de Común de Murillo, de 50 áreas 6 centiáreas, que equivale a 7 hanegas, y linda por N. y S. con monte común, por E. con Pedro Jiménez y por O. con monte común.

Silverio García San Vicente.

Un huerto en Pauletas, de 17 áreas 87 centiáreas, que equivale a 2 hanegas 6 almudes; linda por N. con resto de finca, por S. con Antonio López, por E. con carretera y por O. con Apolonio Cortés.

José Buen André.

Un campo en Maribera, cabida 286 áreas 5 centiáreas, que equivale a 100 hanegas; linda por N. con senda de la Virgen, por S. con monte común, por E. con barranco Junarre y por O. con Mariano Marcuello.

Mutias Arbués Gállego.

Un campo en la partida del Paco, de cabida 143 áreas 2 centiáreas, que equivale a 20 ha-

M.C.I

negas, y linda por N. con fineas del interesado y montes comunes, por E. con Marcelino Arbués y por O. con Tomás Luna.

Domingo Romeo Franco.

Una viña y campo en Pardinilla, de 14 áreas 30 centiáreas, que equivale a 2 hanegas, y linda por N. con Bernardo Carcavilla y monte común, por E. con Sebastián Arbués y por O. con monte común.

Pablo Sanchez Samitier.

Una viña y olivar en Gallinera, de 35 áreas 75 centiáreas; linda por N. con Manuel Arbués, por S. con monte común, por E. con Simón Arbués y por O. con monte común.

Joaquin Sanz Anyel.

Una viña y campo en Pardinilla, de 35 áreas 75 centiáreas, que equivale a 5 hanegas, y linda por N. con monte común, por S. con Manuel Gállego, por E. con Pascual Arbués y por O. con monte común.

Mariano Montón y consocios.

Un campo y viña en la partida de Pardinilla, de 103 áreas 9 centiáreas, que equivale a 12 hanegas, y linda por N. con Juan Domingo Boned, por S. con barranco San Julián, por E. con cabañera y por O. con tierra de Concilio.

Miguel Montón Arbués.

Un campo en Garules, de 128 áreas 72 centiáreas, que equivale a 2 cahices y 2 hanegas; linda por N. y S. con José Alastuey, por E. con Rafael Tolosana y por O. con José Martínez.

Rafael Tolosana López.

Un campo y corral en el Común, de 57 áreas 20 centiáreas, que equivale a 8 hanegas, y linda por N. con moute común, por S. y E. con Angel Plou y por O. con José Martínez.

Murillo de Gállego 25 de octubre de 1912.-

El Recaudador, Clemente Colón.

# SECCION QUINTA

# DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe accidental del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Pedro Pella y Forgas, vecino de Zaragoza, una solicitud 'que ha presentado en 31 de octubre último pidiendo la concesión de 211 pertenencias para una mina de lignito, con el nombre de San Pedro, número 1.148, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Sierra de Albera, y lindante por el N. con las minas Zaragoza, Previsión y Andresita, al S. y al E. con terreno franco y al Oeste con las citadas minas Previsión y Zaragoza.

La designación de este registro se hace por

el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 6.ª estaca de la mina Previsión, núm. 361. Desde el citado punta y siguiendo la línea de la 6.ª a la 7.ª estaea de la mina Previsión, o sea en dirección N. 38° 25' E. se medirán 300 metros y se fijará

la 1.ª estaca; de ésta a la 2.ª, 700 metros al Es 38° 25′ S; de ésta a la 3.°, 700 metros al S. 38° 2° O.; de ésta a la 4.°, 1.500 metros al O. 38° 25′ N; de ésta a la 5.°, 400 metros al S. 38° 25′ O; de ésta a la 6.°, 1.800 metros al O. 38° 25′ N; de ésta a la 7.°, 500 metros al N. 38° 25′ E; de ésta a la 8.°, 400 metros al N. 38° 25′ S; de ésta a la 8.°, 400 metros al E. 38° 25′ S; de ésta a la 8.°, 400 metros al E. 38° 25′ S; de ésta a la 8.°, 400 metros al E. 38° 25′ S; de ésta a la 8.° a la 8.<sup>a</sup>, 400 metros al E. 38° 25′ S.; de ésta al 9.<sup>a</sup>, 100 metros al N. 38° 25′ E.; de ésta a la 10′ 100 metros al E. 38° 25′ S.; de ésta a la 11′ 100 metros al N. 38° 25′ E., y de ésta a la 11′ 100 metros al N. 38° 25′ E., y de ésta al punto de partida, 2.100 metros al E. 38° 25′ S., cerrando de la contrata de la 21′ 100 metros al E. 38° 25′ S., cerrando de la contrata de la 21′ 100 metros al E. 38° 25′ S., cerrando de la contrata de la 21′ 100 metros al E. 38° 25′ S., cerrando de la contrata de la 21′ 100 metros al E. 38° 25′ S., cerrando de la contrata de la 21′ 100 metros al E. 38° 25′ S.; de ésta al punto de la contrata de la 21′ 100 metros al E. 38° 25′ S.; de ésta al 21′ 100 metros al 21′ 100 m do el perímetro de las 211 pertenencias solid-

labu

posic los 5

solter

causa

mino

del di

fificar

causa

GO

mos,

matura

en la

en el 1

instru al, sit

Benta :

por la

ggue

ZAF

108 A

te tre

con in Larage

proces

mino (

insian

gos qu

TOE

astiár

le est

ar pr

alleri 675

stan

Mar;

roduc arago verso

sado

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil : anuncia al público para que la persona o per sonas que se creyesen perjudicadas por la 001 cesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable di treinta días, fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Zaragoza 8 de noviembre de 1912.-A.

meno.

#### SECCION SEXTA

Cunchillos.

El reparto de la contribución rústica y peod ria para el año de 1913 se halla expuesto público, por término de ocho días, en la seur taría de este Ayuntamiento, para las reclam ciones oportunas.

Cunchillos 4 de noviembre de 1912. — El calde, Julio Villalba.

## SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materi criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cili emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a la pro-sonas que a continuación. sonas que a continuación se expresan, para que comento a mel día que se les señala o dentro del término que este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 eley de Enjuicianiento criminal, 386 del Código de Sena Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

RODRÍGUEZ Jorge; de treinta y ocho anos edad, de estado viudo, jornalero, natural del vallas; domiciliado últimamente en Gallatique trabajo en la febria que trabajó en la fábrica de D. Tomás Espol Juez de primera instancia de Borja, para re birle declaración en méritos de causa que instruve sobre los constitues de causa que instruye sobre lesiones por accidente y curoling dividuo desapareció del Hospital provincial Zaragoza donde, so hallohospital provinciani provincia provinciani pr Zaragoza donde se hallaba en curación, ignario de la curación d rándose su actual paradero.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de istenta de más responsabilidades legales, de no presenta procesados que a continuación se expresan, en el se les fija, a contar desde el día de la publicación de cio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribuni señala, se les cita, llama y emplaza, encargántos las Autoridades y A gentes de la policía judicial profil

labusca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a dispuición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Chigo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamienb de Marina Militar.

8° 25' 5' N;

O.; de

N.; de

e ésta

aalı

a 10.4,

nto de

erran-

solici

ivil 88

o per-

a con-

ciones

ble de

A. Ji

pecui

esto 2

Secre

elami

Eld

eterli

se cial
las es
compara
que se la
tuncio s
178 de l
fililas d

de No allar.

ra reta

GÓMEZ PÉREZ, José; de sesenta y seis años, soltero, natural de Toledo, hijo de José y de María, sin domicilio conocido; procesado en musa sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para notificarle el auto de prisión dictado en dicha musa.

GONZÁLEZ GRACIA, Manuel; de veintiún mos, soltero, soguero, hijo de Gil y de Miguela, mural de Zaragoza, domiciliado últimamente a la misma, calle del Portillo, número noventa lires, cuyo paradero se ignora; comparecerá, mel término de diez días, ante el Juzgado de astrucción del distrito del Pilar de dicha capislisto en la calle de la Democracia, número sema y cuatro, para llevar a efecto lo ordenado por la Audiencia provincial en causa que se le igue sobre estafa.

MOPEZ SANTOS, D. Longinos; hijo de Sesan y de Concepción, natural de Madrid, estado soltero, profesión Veterinario miliprovisional con destino en el Regimiento radores de los Castillejos, diez y ocho de caería, de veinticinco años de edad, estatura metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos statios, pelo castano, cejas al pelo datios, nariz recta, barba poblada, boca re-Mucción buena; domiciliado últimamente en regoza, que solicitó permiso para Almazán y essa, que solicito permiso para de Soria; pro-lessos puntos de la provincia de Soria; proado por la falta grave de abandono de descomparecerá, en el término de un mes, el Comandante de infantería, Juez perdente de la Capitanía General de la quinta Rion, D. Pedro Calderón Delgado. Laragoza 5 de noviembre de 1912.—El Co-

addante, Juez instructor, Pedro Calderón.

AVARRO SALINAS, Miguel; hijo de JoaLaragoza, de estado soltero, profesión del
Laragoza, de setado soltero, profesión del
Laragoza, de estado soltero, pr

Alcalá de Henares 30 de octubre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Javier Soto.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de instrucción

de este partido;

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa seguida contra Matías Tomey García, sobre estafas, y a virtud de lo acordado en el mismo, se saca a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, el objeto siguiente:

Una manta, color pardo y blanco, con listas encarnadas por el lado opuesto y azul y blanco con listas encarnadas por el derecho; bastante deteriorada: valuada en dos pesetas.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día doce del actual, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ateca, a cinco de noviembre de mil novecientos doce. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis E. Muñoz.

Zaragoza.—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital;

Per el presente edicto hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Sixto Abad, en reclamación de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Una tercera parte indivisa de la casa número veinticinco de la calle Mayor de esta ciudad; compuesta de bodega, que ocupa la parte anterior; piso firme destinado a tienda y patio de escalera, y tres pisos más sobre el firme, con escasa distribución habitable dada su reducida superficie.

La extensión superficial del solar es aproximadamente de cincuenta y cinco metros sesenta y cinco dieímetros cuadrados; confronta por la derecha entrando con casa número veintitrés de la misma propiedad, que luego se describirá; por la izquierda con casa número diez y nueve, de D. Miguel Aínsa, y por la espalda con casa número dos de la plazuela de Santa Marta, de los herederos de D. Luis Tarazoua: tasada esa tercera parte indivisa en la cantidad de tres mil doscientas cinco pesetas.

2.º Otra tercera parte indivisa de la casa inmediata a la anterior, de número veintitrés; compuesta de bodega con cinco cuartos de caño, piso firme destinado a tienda y patio de escalera y cuatro pisos sobre el firme, con análoga distribución y dos patios de luces en la parte posterior.

000

M.C

La superficie que ocupa es aproximadamente de noventa y ocho metros con inclusión de los diez metros noventa y cinco decimetros cuadrados de las dos patinejas; confronta por la derecha entrando con casa número veinticinco de la calle Mayor y tres y cuatro de la plaza de Santa Marta, de D. Joaquín Lafuente; por la izquierza con la número veintiuno de la calle Mayor que se acaba de describir, de la misma propiedad, y por la espalda con la casa número dos de la plazuela de Santa Marta ya citada, de los herederos de D. Luis Tarazona: valorada dicha tercera parte en la cantidad de cinco mil doscientas treinta y dos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de la mañana, ba-

jo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate

Que no se han presentado títulos de propiedad, existiendo sólo la certificación expedi-

da por el Registrador de la Propiedad.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de octubre de mil novecientos doce. — Marcial Rodríguez. -P. M. de S. S. Angel Arnau.

#### Cédula de requerimiento.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Sixto Abad, en nombre de D. Juan Monserrat y Grau, contra D. Juan Valentín Buenaventura Guixer Pericas, sobre reclamación de pesetas, se requiere a éste para que dentro de seis días presente en la secretaría del infrascrito los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada y a que se refiere la escritura de préstamo fecha siete de diciembre de mil novecien-

Y para que sirva de requerimiento en forma al deudor, declarado en rebeldía por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza, a treinta y uno de octubre de mil nove-cientos doce. — El Secretario judicial, P. S.,

Teodoro Lafuente, Oficial habilitado,

#### Pina de Ebro.

D. Francisco Ximénez de Embún, Juez de ins-

trucción del partido de Pina;

Hago saber: Que en este Juzgado instruyo causa criminal con motivo de haber hallado sobre las diez y seis y treinta del dos del actual en la vía férrea de Zaragoza a Barcelona, kilómetro 23'887, término de Fuentes de Ebro, el

cadáver de un hombre desconocido, de una sesenta a setenta años, de estatura regular, bia constituído, que vestía chaqueta de paño color café, chaleco y pantalón de pana color plomo oscuro, blusa negra, camisa y calzoneillos blat-cos deteriorados, que debió ser arrollado y muerto por un tren de dicha tarde sobrela quince a diez y seis; he acordado anunciar por medio del presente edicto la muerte del expre sado individuo y llamar a la persona que li conociera o al pariente más próximo, para que comparezca ante este Tribunal dentro del te mino de diez días, a suministrar las circunstat cias personales del difunto y prestar declarición sobre el hecho de autos y hacerle el ofit cimiento que determina el artículo ciento nuer de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Pina de Ebro, a seis de noviembre de mil novecientos doce.—Francisco Ximéne de Embún Oseñalde. — D. S. O., Miguel Valenta

# JUZGADOS MUNICIPALES

Calatayud.

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Abogod Juez municipal de Calatayud;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguien este Juzgado contra Jesús Garauto Serta sobre hurto, se dicto por este Tribunal la se tencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.—Que de conformidad con la f ción fiscal, debemos condenar y condenam Jesús Garauto Serena a treinta días de arr y costas, debiendo devolverse al perjudicione Gregorio del Río el bastón y paño de dama Así por esta nuestra sentencia, que se notificia las partos de sentencia, que se notifica de sentencia. rá a las partes, definitivamente juzgando pronunciamos, mandamos y firmamos.
S. de Larrea.—Pedro Carlés.—A. Carrau.
V en atomoió

PRES

8, M

eina Mnci

Beatri

108

Hab

Zar

Stam 8

·Po a co1

Y en atención a que dicho Jesús Garaulo rena se halla en rebeldía, se publica dicha te dispositiva por modica. te dispositiva por medio del presente para

le sirva de notificación.

Dado en Calatayud a seisde noviembre de novecientos doce. — Félix S. de Larrea. orden, Miguel Millán.

# PARTE NO OFICIAL

La Frevisión de Aragón, en liquidad

Con autorización de la Comisaría genera Seguros, el tercer plazo, que debió termit día 31 de octubre último, queda prorroga un plazo que no exceda de un mesa desde la citada fecha. En consecuencia, el to plazo de la lignida. to plazo de la liquidación comenzará el diquidación comencia queden canjeados todos los recibos presel en tiempo hábil; lo más tarde en 1. de d en tiempo hábil; lo más tarde en 1. bre próximo; y se pagarán los recibos de vos desde la fecha y en la forma y condimo que se circularán en breve entre los asocionados de la forma y condimo Zaragoza 8 de noviembre de 1912.

sión liquidadora: P. P., J. Ríus y Casas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO